



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 68/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Santiago Ariel PARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 68/2024 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 68/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Estadística, antes de Matemática, y de Laboratorio de Computación II, antes de Programación I



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Laboratorio de Computación I, al alumno Santiago Ariel PARDO, Legajo N° 26632 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Programación III y Laboratorio de Computación III, antes de aprobar Programación II, Programación I y Laboratorio de Computación I.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez a la aprobación de Organización Contable de la Empresa, antes de Matemática.

ARTÍCULO 4º.- Convalidar el cursado de la materia Laboratorio de Computación IV, antes de aprobar Programación II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1864/2024

UTN
MEL
DAM